Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3zhe9yvis2AzLiCAcDLr
Firmado por Técnica de contratación/Secretaria accidental MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 23/09/2025 18:4
El documento consta de 4 página/s. Página 1 de 4

BAREMACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA (PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2024- (PROYECTOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES II Y PARTICIPACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL II)

De conformidad con las bases que regulan la convocatoria pública de selección de trabajadores publicada por este Ayuntamiento el 29/08/2025 al amparo del Programa de Apoyo Activo al Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2.024, y ante la necesidad de iniciar los proyectos denominados "Comunicación y redes sociales II" y "Participación y dinamización juvenil II", se anuncia la relación de admitidos y excluidos el resultado de la baremación provisional de las solicitudes presentadas por los candidatos, recogido en el acta del Tribunal de Selección de fecha 23 de septiembre de 2025, que queda como sigue:

NOTAS IMPORTANTES:

1- **La presente valoración tiene carácter provisional y no incluye otras posibles exclusiones contempladas en la convocatoria.**
2- **Antes de levantarse el acta con la baremación definitiva, deberá verificarse por parte de la Oficina de Empleo el cumplimiento de los requisitos, lo que determinará la participación en el Plan.**

OCUPACIÓN: MONITOR DE ACTIVIDADES JUVENILES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
ALCANTARA FERNANEZ LUIS	***7161**																	Excluido (3) y (7)
ARANDA NUÑEZ DE ARENAS ALBA	***2900**																	Excluida (3)
CARRETERO ABAD ALICIA	***9307**																	Excluida (1), (3) y (4)
CASTRO LOPEZ GEMA	***9770**																	Excluida (4)
LOPEZ BLANCO BEATRIZ	***1564**																	Excluida (4)
MARTIN SIERRA RUIZ HERMOSA CARMEN PILAR	***4177**	23	0	-200	0	0	0	0	10	0	20	40	0	0	0	0	0	-107
SILVA GOMEZ ANGELA	***3724**																	Excluida (3), (4) y (7)
RUIZ PORRERO JUAN CARLOS	***2564**																	Excluido (3)
VELÁZQUEZ MORAGA ANGELA MARIA	***9801**																	Excluida (4)

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3zhe9yvis2AzLiCAcDLr
Firmado por Técnica de contratación/Secretaria accidental MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 23/09/2025 18:4
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

Causas de exclusión:
(1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (28/08/2025)
(2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(5): Es mayor de 66 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(6): Falta documentación esencial en la solicitud
(7): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

OCUPACIÓN: DIRECTOR DE ACTIVIDADES JUVENILES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
ALMANSA MARTÍN MARIA LUNA	***9439**																	Excluida (4)
ARANDA MENCHERO MARÍA PRADO	***8560**	23		-200			40			50			40	30		15		8
BAOS LÓPEZ GEMA MARÍA	***9313**																	Excluida (4)
GIL ARANDA ROCIO DEL MONTE	***2116**																	Excluida (3)
JUSTICIA GONZÁLEZ NURIA	***0031**	36		-200			40			50			20					-54

Causas de exclusión:
(1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (28/08/2025)
(2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(5): Es mayor de 66 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(6): Falta documentación esencial en la solicitud
(7): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3zhe9yvis2AzLiCAcDLr
Firmado por Técnica de contratación/Secretaria accidental MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 23/09/2025 18:4
El documento consta de 4 página/s. Página 3 de 4

OCUPACIÓN: TÉCNICO DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	TOTAL
FERNANDEZ CASTRO ANA MARIA	***2839**																	Excluida (1), (3), (4) y (7)
YANEZ ANDRADES ALEJANDRA	***2057**	36				15					20	40	20					131

Causas de exclusión:
(1): No está inscrito como demandante de empleo en situación laboral de no ocupado a la fecha de registro de la oferta (28/08/2025)
(2): Percibe prestación contributiva por desempleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(3): Es menor de 30 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(4): No ha permanecido inscrito al menos 360 días, dentro de los 540 días anteriores a la fecha de la oferta de empleo y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(5): Es mayor de 66 años y no se encuentra en ninguno de los colectivos del art. 16.1 de la Orden 220/2024
(6): Falta documentación esencial en la solicitud
(7): No se acredita la titulación exigida en la convocatoria

CIRCUNSTANCIAS BAREMADAS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE EMPLEO

Nº CAUSA	SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA
1	Tiempo acumulado en el desempleo	1 punto por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 36 puntos
2	Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan o Programa de Empleo, Taller, Escuela Taller, etc.	1 punto por cada mes completo desde el fin del contrato. (excluidos los 24 primeros meses) Máximo 40 puntos
3	Haber participado en planes o programas de empleo en los últimos 24 meses	- 200 puntos (negativos)
4	Tener a algún miembro de la unidad familiar trabajando en la actualidad en planes de empleo o programas de formación	- 200 puntos (negativos)
5	No haber participado nunca en Planes de empleo o programas de formación y empleo.	15 puntos
6	Hijos a cargo menores de 16 años	20 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 60 puntos

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 3zhe9yvis2AzLiCAcDLr
Firmado por Técnica de contratación/Secretaria accidental MARÍA DEL CARMEN VICENTE GÓMEZ el 23/09/2025 18:4
El documento consta de 4 página/s. Página 4 de 4

7	Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad
8	Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	10 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 30 puntos
9	Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	50 puntos
10	Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 500 €	20 puntos
11	Edad:	mayor de 45 años 20 puntos mayor de 50 años 30 puntos mayor de 55 años 40 puntos
12	Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta *per capita*) (En caso de unidades familiares **unipersonales**, máximo 60 ptos.)	De 0 a 100 € : 100 puntos De 101 a 200 €: 80 puntos De 201 a 300 €: 60 puntos De 301 a 400 €: 40 puntos De 401 a 500 €: 20 puntos
13	Préstamos o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400 € /mes: 30 puntos De 250 a 400 €: 20 puntos Menos de 250: 10 puntos
14	Discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos en caso de carecer de pensión. 15 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad
15	Búsqueda activa de empleo (Cursos de la Escuela Municipal de Empleo y Emprendimiento)	1 punto por hora lectiva de curso o taller realizado en los últimos 2 años (máximo 20)
16	Padres de alumnos en circunstancias de absentismo escolar	-100 puntos en caso de absentismo habitual

De acuerdo con la Base 9ª de la Convocatoria pública, los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de esta baremación provisional para presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre la misma.
Valoradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, o en caso de que éstas no se produzcan, se publicará el listado de candidatos con la puntuación definitiva, que determinará el orden de prelación para participar en el Plan de Empleo, constituyéndose una bolsa de trabajo con los candidatos que no resulten seleccionados de inicio.

Fdo. La Secretaria del Tribunal de Selección